

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 320/1993-J, promovidos por don Luis Antonio Inua Meiras, representado por la Procuradora doña Dolores Villar Pispieiro, contra don José Río García, representado por la Procuradora doña María Fara Aguiar Boudín, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 960.501 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 29 de septiembre de 1999, a sus nueve treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 29 de octubre de 1999, a sus nueve treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 29 de noviembre de 1999, a sus nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, así como los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Piso primero, izquierda, de la casa número 2 de la calle Santa Lucía, de A Coruña, inscrito al libro 1.026, finca 60.872-N.

Tasación: 14.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—31.652.

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio declarativo-menor cuantía, seguidos con el número 443/1998-JM de registro, a instancias de doña Carmen Río Pérez, representada por la Procuradora doña Mónica Vázquez Couceiro, contra doña Pilar Río Pérez, representada por la Procuradora señora Dorrego Alonso, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Cambre. Parroquia de San Ciprián de Brives. Finca compuesta de casa, era de majar y huerta, sita en el lugar de Nebrixe, de dicha de Brives. La casa se compone de altos y bajos, distribuida, en el bajo, en cocina y cuadra de guardar ganado, con una bodega o arrimo unida a la misma por la parte norte. Unido a la misma casa un alpendre por la parte del oeste, iluminada dicha casa; en el bajo, tres puertas de servicio, una que da al este y dos al oeste, y en el alto, iluminada con seis luces, cinco de medio cuerpo y una de cuerpo entero. La casa ocupa 204 metros cuadrados de terreno cubierto y toda la finca mide 15 áreas 74 centiáreas, o sea, 3 ferrados 11 cuartillos. Linda: Norte, carretera que de Nebrige conduce a Puente de la Tapia y otras partes; sur, muro que le sostiene de braba, digo de Rafael Deben; este y oeste, caminos vecinales que de Nebrige conducen al Castro de dicha de Brives.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora demandada, expido y autorizo el presente en A Coruña a 14 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—31.651.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.036/1992, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra Clínica Médica Santa Bárbara y don Miguel Sala Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.